

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de MARKETING Y PUBLICIDAD S.A.

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías, artículo 321, resolución de Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros, que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 del 2010.

He obtenido de la administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registro que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Balance General de MARKETING Y PUBLICIDAD S. A., a Diciembre 31 del 2010 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010 debidamente certificados por el representante legal María Cristina Salinas., y por el contador Rubén Mantilla, con registro profesional.

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 del 2010.

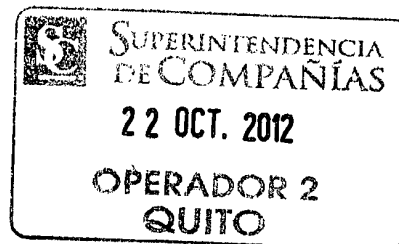
He verificado que la convocatoria de la Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la ley.

Del examen del expediente del Acta de la Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al Orden del Día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El Libro de Acciones y Accionistas cumple las disposiciones establecidas en los artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contables aplicados en la compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de la Contabilidad de la Compañía.

He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la compañía es la adecuada.

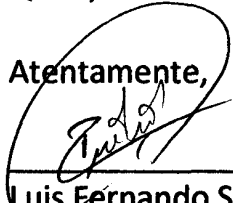
La Ventas en el presente ejercicio ascienden a \$ 781.656,18 las cuales en su totalidad están respaldadas con facturas, como se establece en el Reglamento de Facturación. El IVA generado en estas ventas ha sido cancelado mensualmente a la Administración tributaria en las fechas señaladas. Los costos y gastos en el Ejercicio totalizan \$ 755.728,93 los mismos están debidamente respaldados con comprobantes de venta válidos. Las retenciones en la fuente de impuesto a la renta e IVA de estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. El pago a la Administración Tributaria por concepto de retenciones se realizó en las fechas señaladas. Se revisó la conciliación Tributaria en la que se determinó una Utilidad en el ejercicio de \$ 39.122,84 la misma que produce un participación de trabajadores de \$ 4.575,40 y un impuesto a la renta de \$ 8.620,19 valor que resulta luego de la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento; quedando una Utilidad luego de participación de impuestos de 25.927,25

Para finalizar, dejo la constancia de mi agradecimiento a la Administración por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera MARKETING Y PUBLICIDAD S. A., al 31 de Diciembre del 2010, así como el resultado de sus operaciones correspondientes al Enero a Diciembre del 2010, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Quito, marzo 20 del 2011

Atentamente,


Luis Fernando Sánchez
C.P.A. 22578
EL COMISARIO

